



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 043 DE 2017

(17 DE MARZO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:



- Que el funcionario, Doctor LUIS FERNANDO PICO VEGA, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 11 de marzo de 2008, desempeñándose en el cargo de Personero Primero Delegado Penal, según certificado No. 003 del 17 de marzo de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la entidad, correspondiente al periodo 11/03/16 al 10/03/17.
- Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del veintisiete (27) de marzo de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario, Doctor LUIS FERNANDO PICO VEGA, con cédula de ciudadanía número 5.625.797 de Charala, por los servicios prestados como de Personero Primero Delegado Penal, durante el tiempo comprendido del 11/03/16 al 10/03/17, debe reintegrarse a sus labores el día 19 de abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyectó: Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra D.